



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
Demandante	GILDARDO VARON VALENCIA, JORGE ANTONIO QUIÑONEZ CORTES, EDISON ECHEVERRY OSPINA, BERNARDO ACUÑA DIAZ y JESUS MARIA VALENCIA AGUIRRE
Demandado	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
Radicación n.º	76 001 31 05 015 2017 00229 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1580

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura mediante el cual se ordena la redistribución de los procesos de los 18 Juzgados Laborales del Circuito de Cali, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido a este despacho judicial para continuar con su respectivo trámite, se avocará su conocimiento.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE:

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

1. Avocar el conocimiento del presente proceso.

2. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

25 de octubre de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.